

¿Te preocupa que puedes ser desalojado?

OFICINA DE LA FISCAL GENERAL MAURA HEALEY

Los desalojos en Massachusetts deben ser ordenados por la corte.

Usted no tiene que dejar su hogar solo porque su arrendador le pida que se vaya o le dé una notificación de desalojo. Si su arrendador presenta una demanda en la corte, recibirá una citación de la corte y no tendrá que desalojar su casa hasta que la corte se lo ordene.

Su arrendador no lo puede sacar de su hogar sin una orden judicial.

Su arrendador no puede:

- Sacar sus pertenencias de su apartamento
- cambiar sus cerraduras.
- apagar sus servicios públicos, o
- interferir con su uso de la unidad sin permiso de la corte.

Si su arrendador ha hecho o lo ha amenazado con hacer algo de lo que este listado arriba. También, puede llamar a la policía local o a la Oficina de la Fiscal General al (617) 727-8400.

Usted puede solicitar para ayuda financiera.

Si usted no puede pagar su renta, puede solicitar ayuda financiera del estado. Usted también puede solicitar Asistencia Residencial para Familias en Transición (RAFT) y Asistencia de Emergencia para Alquiler e Hipotecas (ERMA) en el mismo formulario.

RAFT proporciona hasta \$10,000 dólares en un período de 12 meses si no puede pagar su alquiler o la hipoteca o si necesita ayuda para pagar otros gastos para mantener su vivienda o mudarse a una nueva. ERMA ayuda a las familias que están atrasadas con su alquiler o la hipoteca, o en riesgo de quedarse atrasado con el alquiler o la hipoteca, debido a la pandemia de COVID-19 y también proporciona hasta \$10,000 dólares en un período de 12 meses.

Usted no puede ser desalojado mientras su solicitud de asistencia para el alquiler esté pendiente.

Comuníquese con la Oficina de la Fiscal General al (617) 727-8400 si necesita ayuda para completar su solicitud de asistencia para su alquiler o presente una queja de consumidor en www.mass.gov/ago/consumercomplaint.

voltee la página para mas información →

Su arrendador no puede discriminarlo por recibir ayuda financiera.

Su arrendador no puede discriminarlo por que recibe beneficios del gobierno.

Si su arrendador rehúsa aceptar RAFT o ERMA, o rehúsa completar su parte en la solicitud, puede que esté violando la ley de Massachusetts.

Para denunciar discriminación, llame a la División de Derechos Civiles al (617) 963-2917 o presente una queja de derechos civiles en www.mass.gov/ago/civilrightscomplaint.

Si usted tiene una cita en la corte para una audiencia de desalojo.

Usted puede presentar su defensa para prevenir su desalojo. Algunos ejemplos de defensas incluyen:

- Existen serios problemas con la condición de su hogar;
- Su arrendador no le dio la notificación por escrito que es requerida;
- Si su arrendador está tomando represalias o discriminándolo por ejercer sus derechos;
- Tiene una solicitud de asistencia de alquiler pendiente

Usted también tiene derecho a solicitar permanecer en su hogar hasta el 30 de junio de 2021 bajo la moratoria de desalojo del [Centro para Prevención y el Control de Enfermedades \(CDC\)](http://www.cdc.gov).

Puede que haya ayuda legal gratuita para usted:

- Los abogados de servicios legales le podrían asistir si no puede pagarle a un abogado. Visite evictionlegalthelp.org para obtener más información.
- Hay abogados voluntarios disponibles en la Corte de Vivienda para ayudarle a través del programa Abogado para el Día.
- Si tiene una audiencia en la corte, dígame al juez o al mediador de inmediato que le gustaría hablar con un abogado.
- Los Centros de Servicios de la Corte también le pueden explicar el proceso de la corte y ayudarle en completar los documentos básicos de la corte para responder a una citación y denuncia.

La Oficina de la Fiscal General financiará sitios en Massachusetts donde los inquilinos y arrendadores podran usar computadoras para asistir a sus audiencias en la corte de manera virtual. La lista completa de estos sitios se publicará en www.mass.gov/ago/covid19 o los inquilinos pueden llamar al (617) 727-8400 para obtener más información.